

CALENDARIO FISCAL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019

NOVIEMBRE 2019							DICIEMBRE 2019						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3							1
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29
							30	31					

• HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE

RENTA

- o Ingreso 2º plazo declaración anual de 2018: 102

• HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE

RENTA Y SOCIEDADES

- o Oct 2019. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 230

IVA

- o Oct 2019. Declaración de otras operaciones: 349, 380

• HASTA EL 2 DE DICIEMBRE

IVA EMPRESAS INCLUIDAS SII

- o Oct 2019. Autoliquidación: 303, 322, 353
- o Solicitud inscripción/baja. Registro de devolución mensual: 036
- o Solicitud aplicación régimen deducción común: Sin modelo
- o SII: Opción o renuncia por la llevanza electrónica libros registro: 036
- o SII. Com. opción/renuncia por facturac destinatarios op o terceros: 036

OPERACIONES CON PERSONAS O ENTIDADES VINCULADAS Y DE OPERACIONES Y SITUACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS COMO PARAÍSO FISCAL

- o Año 2018: Entidades cuyo período impositivo coincida con el año natural:232

Resto de entidades: en el mes siguiente a los diez meses posteriores al fin del período impositivo

• HASTA EL 20 DE DICIEMBRE

RENTA Y SOCIEDADES

- Nov 2019. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 230
- Pagos fraccionados sociedades: 202, 222

IVA

- Nov 2019. Declaración de otras operaciones: 349, 380

• HASTA EL 30 DE DICIEMBRE

IVA EMPRESAS INCLUIDAS SII

- Nov 2019. Autoliquidación: 303, 322, 353

• HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

MODIFICACIONES CENSALES

- Renta: Renuncia/revocación estimación directa simplificada y estimación objetiva para 2020 y sucesivos: 036/037
- IVA: Renuncia o revocación regímenes simplificado y AGyP para 2020 y sucesivos: 036/037
- IVA: Opción/revocación por la determinación de la BI mediante el margen de beneficio global en los regímenes especiales para 2020 y sucesivos: 036
- IVA: Opción tributación en destino de las ventas a distancia a otros países de la Unión Europea para 2020 y 2021: 036
- IVA: Renuncia régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2020: Sin modelo
- IVA: Com. alta en régimen especial grupo de entidades: 039
- Opción por el régimen especial del criterio de caja para 2020: 036/037
- IVA: Opción/renuncia por la modalidad avanzada del régimen especial grupo de entidades: 039
- IVA: Com. anual relativa al régimen especial grupo de entidades: 039

El equipo de [Sagasta Asesores](http://www.sagastaasesores.es) se pone a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

www.sagastaasesores.es

Esta publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico fiscal. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de Sagasta Asesores.